

ROMAN HERRERA, D.P. — 44678. — X4081573. — 5231-CJD. — 18/04/2008. — 62 OR. — 90 euros. — L. — 19/06/2008. — 17132509  
 RUBIO GUIVERNAU, A. A. — 44304. — 51068830. — 7054-DHW. — 12/04/2008. — 62 OR. — 90 euros. — L. — 17/06/2008. — 17132509  
 SANCHEZ GOMEZ, F.J. — 51112. — 45680149U. — 7108-DBD. — 31/05/2008. — 94 CIR. — 90 euros. — L. — 14/07/2008. — 17132509  
 SANCHEZ PEREZ, S.J. — 48290. — 76971140. — M-9276-HY. — 13/04/2008. — 94 CIR. — 90 euros. — L. — 03/07/2008. — 17132509  
 SEGADE ALVAREZ, A. T. — 45217. — 50437339. — 6947-BSA. — 25/04/2008. — 94 CIR. — 90 euros. — L. — 19/06/2008. — 17132509  
 TORRES OLIVER, MARIA. — 48161. — 50754176. — M-5197-WV. — 26/04/2008. — 62 OR. — 90 euros. — L. — 25/06/2008. — 17132509

En Galapagar, a 5 de diciembre de 2008.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(02/16.576/08)

## GALAPAGAR

### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento practicar la notificación que se relaciona a continuación, y no habiendo sido posible realizarla en el domicilio que consta en el expediente por causas no imputables a la citada Administración, se procede a su notificación por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Nombre y apellidos. — NIE/Pasaporte. — Domicilio en padrón municipal de habitantes*

Jean Paul Boucher. — 05AV56215. — Calle Comercio, número 12 05 P02 B.

Celine Marie Claude Lafourcriere. — 02ZC77245. — Calle Comercio, número 12 05 P02 B.

Karina Amanda Bardi. — X-04817718-T. — Calle Escuelas, número 46, P02 A.

Costel Prodea. — 11.240.515. — Avenida de los Voluntarios, número 35 P01 B.

Carmen Alonso Pascual. — X-00184896-E. — Avenida de los Voluntarios, número 114 0003.

Susana Rothfield Alonso. — X-00825446-S. — Avenida de los Voluntarios, número 114 0003.

Marian Petrica. — 6.172.300. — Plaza del Caño, número 6 P02 DR.

Nicusor Adaus. — 7.131.752. — Calle Veracruz, número 33 05 P03 C.

Adriana Adaus. — 11.072.299. — Calle Veracruz, número 33 05 P03 C.

Niculina Mihaela Jordan. — 8.978.470. — Calle del Álamo, número 5, P02 D.

Vasile Ciprián Vaman. — X-7540598-W. — Calle del Álamo, número 5 P02 D.

Oana Anddrea Maria Trifu. — 10.690.592. — Calle del Álamo, número 15, 01 P01 C.

Alfredo Ernesto Solms Rubira. — X-8405630-G. — Calle Arroyo Panaderos, número 2, PBJ 0007.

Domide Gheorghe Candale. — 12.298.559. — Calle Arroyo Panaderos, número 2, P01 0007.

María Giovanna Nocilla. — 884166-S. — Calle Fuente Álamo, número 5, P01 B.

Elena Dobrica. — 12.523.703. — Calle Fuente Álamo, número 5 P01 C.

Florín Dumitru. — 12.540.703. — Calle Fuente Álamo, número 5 P01 C.

Ilisca Román. — 12.420.471. — Calle Herrenes del Arca, número 5.

Desislava Venelinova Borisova. — X-8532994-V. — Calle de San Gregorio, número 27, P01 A.

Acto que se notifica: providencia dictada por el concejal-delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, con fecha de 4 de diciembre de 2008, sobre incoación de procedimiento para acordar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas citadas por no residir en el domicilio indicado.

Otorgándose a los interesados un plazo de diez días para la recogida en el Departamento de Estadística y Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Galapagar, sito en la plaza de la Constitución, número 3 (centro cívico “Reina Sofía”), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, de la notificación pendiente, transcurrido el cual se los dará por notificados.

En Galapagar, a 19 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/564/09)

## GARGANTA DE LOS MONTES

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace pública la resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de enero de 2009, mediante la que se resuelve que la primera teniente de alcalde, doña Concepción Codina Alonso, me sustituya en mis funciones de alcalde durante el período comprendido entre los días 2 y 13 de febrero de 2009.

Garganta de los Montes, a 30 de enero de 2009.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/4.341/09)

## GETAFE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de enero de 2009, se acordó:

Primero.—Designar, con carácter permanente, como miembros de la mesa de contratación de este Ayuntamiento a los siguientes:

Presidente: un concejal.

Vicepresidente: un concejal.

Vocales:

— El director de la Asesoría Jurídica, y como suplente el funcionario a quien corresponda su sustitución.

— El titular de la Intervención General Municipal, y como suplente el funcionario a quien corresponda su sustitución.

— Un letrado del Ayuntamiento, y como suplente otro letrado del Ayuntamiento.

— El jefe de la Unidad Administrativa o Departamento responsable del expediente de contratación en cada caso concreto, y como suplente el funcionario en quien delegue.

Secretario: el jefe de la Unidad Administrativa o Departamento de Contratación, y como suplente un funcionario del mismo perteneciente al grupo A.

Observador: a las sesiones de la mesa de contratación podrá asistir, en calidad de observador, un concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, designado por su portavoz.

Segundo.—Nombrar a los siguientes miembros de la mesa de contratación:

Presidenta: doña Sylvia Uyarra Valencia, concejala de IU.

Vicepresidente: don Ignacio Sánchez Coy, concejal de IU.

Vocales:

— Doña Concepción Muñoz Yllera, secretaria general, y como suplente, doña Isabel Mónica Ayuso García, oficial mayor.

— Doña Carmen Miralles Huete, interventora general, y como suplente, don Juan Carlos Segovia Ferrero, viceinterventor.

— Don Alfredo Bobillo Garvía, letrado del Ayuntamiento, y como suplente, don Manuel Abolafio Balsalobre, letrado del Ayuntamiento.

— El jefe de la Unidad Administrativa o Departamento responsable del expediente de contratación en cada caso concreto, y como suplente, el funcionario en quien delegue.

Secretaria: doña Julia Sánchez Gil, jefa del Departamento de Contratación, y como suplente, don Ignacio Contreras Serrano, técnico superior de Administración General del Departamento de Contratación.

Tercero.—Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la mesa de contratación en una semanal, cuyo día y hora serán fijados por acuerdo de la propia mesa de contratación.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante para general conocimiento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Getafe, a 5 de febrero de 2009.—La secretaria general, Concepción Muñoz Yllera.

(03/4.225/09)

## GETAFE

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2009, acordó aprobar la siguiente:

Proposición del concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio sobre acuerdo provisional de modificación, por subsanación de errores, de la ordenanza general de gestión de recaudación e inspección y ordenanza del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el año 2009.

Habiendo detectado error acaecido en las ordenanzas aprobadas para el ejercicio 2009, en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2008, en el sentido de que no se eliminó una frase en la ordenanza general y no se actualizaron los valores catastrales en todos los sitios en los que se utiliza dicho valor como “instrumento” medidor de capacidad económica, en concreto en la ordenanza del incremento sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Visto que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho aritméticos existentes en sus actos, y que el artículo 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, argumenta en el mismo sentido, propongo acordar:

Modificar las ordenanzas aprobadas para el ejercicio 2009, en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2008, en los siguientes extremos:

#### A) ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN

##### Art. 31. *Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento*

Se modifica el párrafo octavo del apartado 3 del artículo 31, suprimir “El aval contendrá la legitimación de firmas”, quedando redactado el artículo de la siguiente manera:

“3. La solicitud de aplazamiento o fraccionamiento deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, razón social o denominación del interesado.
- Número de identificación fiscal o cédula de identificación fiscal del interesado.
- Domicilio fiscal del interesado.
- Domicilio para notificaciones, en caso de que fuera distinto del domicilio fiscal.
- Identificación de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso en período voluntario.
- Causas que motivan la solicitud del aplazamiento o fraccionamiento.
- Plazos y demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita.
- Garantía que se ofrece, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda que se pretende aplazar o fraccionar sea de cuantía superior a 6.000 euros, deberá acompañarse con la solicitud el compromiso expreso e irrevocable de una entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca de formalizar un aval solidario por el importe de la deuda aplazada, más los intereses de demora, más el 25 por 100 de ambas partidas, con una vigencia superior en seis meses al momento de vencimiento del último pago aplazado.
- Orden de domiciliación bancaria, indicando el número de código cuenta cliente y los datos identificativos de la entidad de crédito o de depósito que deba efectuar el cargo en cuenta.
- Lugar, fecha y firma del solicitante.
- En su caso, documentos que acrediten la representación e identificación del domicilio señalado a efecto de notificaciones.

- En su caso, cuando la garantía no consista en aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, se deberá aportar: declaración responsable e informe justificativo de la imposibilidad de obtener dicho aval; valoración de los bienes ofrecidos en garantía, efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes; balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado e informe de auditoría en caso de que el deudor fuera un empresario o profesional obligado a llevar contabilidad.”

#### B) IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (Ordenanza número 1.5)

##### Art. 8. *Bonificaciones*

Se modifica el apartado 1 del artículo 8, que queda redactado de la siguiente manera (está resaltado en negrita el texto nuevo que sustituye al anterior):

##### “Art. 8. *Bonificaciones*

- A) Se establece una bonificación de la cuota íntegra correspondiente a la transmisión mortis causa de la vivienda habitual del causante, o de derechos reales sobre la misma, a favor de quien tuviera la condición de descendiente o adoptado, cónyuge o ascendiente o adoptante, de acuerdo con las siguientes reglas:
  - a) Bonificación del 95 por 100 de la cuota íntegra, si el valor catastral del suelo de la vivienda habitual del causante es inferior o igual a **87.000** euros.
  - b) Bonificación del 75 por 100 de la cuota íntegra, si el valor catastral del suelo de la vivienda habitual del causante es superior a **87.000** euros e inferior o igual a **145.000** euros.
  - c) Bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra, si el valor catastral del suelo de la vivienda habitual del causante es superior a **145.000** euros e inferior o igual a **203.000** euros.
  - d) Bonificación del 15 por 100 de la cuota íntegra, si el valor catastral del suelo de la vivienda habitual del causante es superior a **203.000** euros.”

El presente acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2009.

Getafe, a 9 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio, David Castro Valero.

(03/4.224/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Silmatrans Agencia de Transportes, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de nave industrial para agencia de transportes, guarda de maquinaria y vehículos propios en la calle del Trabajo, número 36.—Expediente 000475/2008-ACT, código 0302N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 4 de agosto de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/1.437/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por “Almacenes Eléctricos Madrileños, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para almacén y venta al por mayor de material eléctrico en la calle Brinell, números 6 y 8.—Expediente 000033/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambient-